

Resolución de 24 de septiembre de 2018, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para nombramientos interinos de las especialidades de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112), Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (117) y Procesos y Productos en Artes Gráficas (122), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590).

Habiéndose agotado las listas de aspirantes a nombramientos interinos para las especialidades de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112), Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (117) y Procesos y Productos en Artes Gráficas (122), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), e, igualmente, las listas procedentes de la última convocatoria autonómica, persiste la necesidad de cubrir puestos en régimen de interinidad de dichas especialidades docentes.

Considerando el grave trastorno para el servicio educativo que supone la imposibilidad de sustituir las ausencias de los profesores de las especialidades de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112), Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (117) y Procesos y Productos en Artes Gráficas (122), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), se estima procedente acudir al procedimiento previsto en el artículo 21.10 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio (BOC del 26 de Junio), que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consideración a lo expuesto, esta Dirección General resuelve:

1. Abrir plazo, desde las 9:00 horas del día 27 de septiembre de 2018, hasta las 14:00 horas del día 28 de septiembre de 2018, para que los interesados puedan presentar ofrecimientos para ser funcionarios interinos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidades de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112), Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (117) y Procesos y Productos en Artes Gráficas (122). Dichos interesados tendrán que tener una **disponibilidad inmediata**.
2. De conformidad con lo expuesto en el artículo 21.10 de la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, se podrán efectuar nombramientos entre los aspirantes que reúnan todos los requisitos exigidos, ordenados en función de la nota media del expediente académico en escala 0-10, con dos decimales sin que proceda redondeo. La nota media de aquellos expedientes académicos que solamente esté expresada en créditos (escala 0-4) deberá grabarse en la solicitud convertida, según la tabla del Anexo I de esta Resolución, a nota media en escala 0-10. No se admitirán, en ningún caso, notas expresadas en forma cualitativa. La nota media del expediente académico deberá acreditarse, únicamente, mediante la correspondiente certificación académica personal.

En el caso de que el título exigido para el ingreso sea una Licenciatura y ésta esté compuesta por un primer ciclo y un segundo ciclo diferente, la nota media se confeccionará con ambos ciclos, siendo por tanto necesaria la aportación de las certificaciones académicas de ambos ciclos.

En el caso de que el aspirante solicite participar con una titulación declarada equivalente, no se computará la nota media de sus estudios al no corresponderse con la titulación exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo.

En el caso de que el aspirante alegue un título de grado obtenido mediante la realización de un curso de adaptación de una diplomatura previa, la nota media se confeccionará considerando conjuntamente los cursos integrantes de la diplomatura y el de adaptación al grado. Se deberá aportar certificación académica en la que conste la nota media global. En su defecto, se podrá aportar la certificación académica de la diplomatura, acompañada de la correspondiente al curso de adaptación al grado, en cuyo caso, la nota media global se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{NMG} = (\text{NMD} \times 1,8 + \text{NMCAG} \times 0,6) : 2,4$$

NMG: Nota media del grado. NMD: Nota media de la diplomatura. NMCAG: nota media del curso de adaptación al grado

3. En caso de empate en la baremación, se aplicará como criterio de desempate el orden de actuación de los aspirantes recogido en la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 14 de abril), que se inicia por el primero cuyo primer apellido comience por la letra “Ñ”.
4. A tal efecto, los interesados **presentarán la solicitud cumplimentada a través del formulario electrónico habilitado en el portal educativo www.educantabria.es**. Para garantizar la privacidad de los datos y la no interferencia en los mismos, se establece que la grabación de la solicitud por este medio, será a través de usuario y contraseña, que será elegida por el aspirante, a través del procedimiento establecido en el portal educativo de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
5. Los interesados en ofrecerse deberán reunir los requisitos generales y específicos señalados en la base 2 de la Orden ECD/17/2018 de 6 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa la convocatoria para la elaboración de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en dichos cuerpos, así como contar con alguna de las titulaciones que se recogen en el Anexo II de la Orden ECD/16/2018, de 1 de marzo, que establece las titulaciones específicas para el acceso a las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes de la Consejería competente en materia de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para las presentes especialidades y que se indican en el Anexo II de esta Resolución, o bien las titulaciones homologadas a las indicadas recogidas en el R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre. A tal efecto, en la solicitud de admisión, el interesado declara responsablemente, reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, sin necesidad de presentar documentación alguna.
6. La publicación de la relación de aspirantes ordenados en función de la nota media del expediente académico se realizará indicando los cuatro últimos dígitos del DNI y el nombre y apellidos de cada uno de los participantes en el ofrecimiento.
7. Los interesados, **exclusivamente en el momento en que sean llamados para formalizar un nombramiento**, deberán enviar a la cuenta de correo electrónico

soporteintsecundaria@educantabria.es la certificación académica personal. Una vez comprobada, se le requerirá para que se presente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con los siguientes documentos, a efectos de acreditar lo declarado responsablemente en la solicitud:

- DNI en vigor, o documento que acredite su nacionalidad en el caso de aspirantes nacionales de un estado miembro de la UE que no posean la nacionalidad española. Los aspirantes que no sean nacionales de un estado miembro de la UE, pero reúnan los requisitos para el ingreso en el cuerpo docente a que se refiere esta convocatoria, deberán remitir, además, su permiso de residencia.
 - Certificación académica personal en la que conste la nota media del expediente académico.
 - Título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad, de los recogidos en el Anexo II.
 - Título oficial de máster universitario en formación del profesorado o equivalente.
 - Documentación acreditativa del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española y cuyos estados no tengan como lengua oficial el castellano, de conformidad con lo dispuesto en la base 2, apartado 2.5 de la Orden ECD/17/2018, de 6 de marzo.
8. En caso de no acreditarse correctamente la nota media del expediente académico, el aspirante pasará al último lugar de la lista con una calificación de 5.00 puntos.
 9. Los llamamientos por este procedimiento sólo se efectuarán siempre y cuando no existan aspirantes a interinidades disponibles en las listas definitivas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para las especialidades de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112), Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (117) y Procesos y Productos en Artes Gráficas (122).
 10. Por este procedimiento, aquella persona a la que se le haya formalizado nombramiento para cubrir una necesidad, se incorporará a la lista de aspirantes a nombramientos interinos de la especialidad correspondiente.
 11. Una vez cubiertas las necesidades, el resto de ofrecimientos, ordenados en función de la nota media del expediente académico, podrán utilizarse, para cubrir necesidades futuras, sin que en ningún caso suponga incorporación a la lista de aspirantes a interinos de la especialidad correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 9 y 10 de esta resolución.
 12. Los nombramientos derivados de este procedimiento, se publicarán en la página de www.educantabria.es, en la Resolución semanal por la que se adjudican los destinos para puestos de interinidad.

Santander, 24 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada

ANEXO I

Tabla de conversión de calificaciones en escala 0-4 a escala 0-10

1.00	5.50	1.61	6.72	2.22	7.83	2.83	8.74	3.44	9.44
1.01	5.52	1.62	6.74	2.23	7.84	2.84	8.76	3.45	9.45
1.02	5.54	1.63	6.76	2.24	7.86	2.85	8.77	3.46	9.46
1.03	5.56	1.64	6.78	2.25	7.87	2.86	8.79	3.47	9.47
1.04	5.58	1.65	6.80	2.26	7.89	2.87	8.80	3.48	9.48
1.05	5.60	1.66	6.82	2.27	7.90	2.88	8.82	3.49	9.49
1.06	5.62	1.67	6.84	2.28	7.92	2.89	8.83	3.50	9.50
1.07	5.64	1.68	6.86	2.29	7.93	2.90	8.85	3.51	9.51
1.08	5.66	1.69	6.88	2.30	7.95	2.91	8.86	3.52	9.52
1.09	5.68	1.70	6.90	2.31	7.96	2.92	8.88	3.53	9.53
1.10	5.70	1.71	6.92	2.32	7.98	2.93	8.89	3.54	9.54
1.11	5.72	1.72	6.94	2.33	7.99	2.94	8.91	3.55	9.55
1.12	5.74	1.73	6.96	2.34	8.01	2.95	8.92	3.56	9.56
1.13	5.76	1.74	6.98	2.35	8.02	2.96	8.94	3.57	9.57
1.14	5.78	1.75	7.00	2.36	8.04	2.97	8.95	3.58	9.58
1.15	5.80	1.76	7.02	2.37	8.05	2.98	8.97	3.59	9.59
1.16	5.82	1.77	7.04	2.38	8.07	2.99	8.98	3.60	9.60
1.17	5.84	1.78	7.06	2.39	8.08	3.00	9.00	3.61	9.61
1.18	5.86	1.79	7.08	2.40	8.10	3.01	9.01	3.62	9.62
1.19	5.88	1.80	7.10	2.41	8.11	3.02	9.02	3.63	9.63
1.20	5.90	1.81	7.12	2.42	8.13	3.03	9.03	3.64	9.64
1.21	5.92	1.82	7.14	2.43	8.14	3.04	9.04	3.65	9.65
1.22	5.94	1.83	7.16	2.44	8.16	3.05	9.05	3.66	9.66
1.23	5.96	1.84	7.18	2.45	8.17	3.06	9.06	3.67	9.67
1.24	5.98	1.85	7.20	2.46	8.19	3.07	9.07	3.68	9.68
1.25	6.00	1.86	7.22	2.47	8.20	3.08	9.08	3.69	9.69
1.26	6.02	1.87	7.24	2.48	8.22	3.09	9.09	3.70	9.70
1.27	6.04	1.88	7.26	2.49	8.23	3.10	9.10	3.71	9.71
1.28	6.06	1.89	7.28	2.50	8.25	3.11	9.11	3.72	9.72
1.29	6.08	1.90	7.30	2.51	8.26	3.12	9.12	3.73	9.73
1.30	6.10	1.91	7.32	2.52	8.28	3.13	9.13	3.74	9.74
1.31	6.12	1.92	7.34	2.53	8.29	3.14	9.14	3.75	9.75
1.32	6.14	1.93	7.36	2.54	8.31	3.15	9.15	3.76	9.76
1.33	6.16	1.94	7.38	2.55	8.32	3.16	9.16	3.77	9.77
1.34	6.18	1.95	7.40	2.56	8.34	3.17	9.17	3.78	9.78
1.35	6.20	1.96	7.42	2.57	8.35	3.18	9.18	3.79	9.79
1.36	6.22	1.97	7.44	2.58	8.37	3.19	9.19	3.80	9.80
1.37	6.24	1.98	7.46	2.59	8.38	3.20	9.20	3.81	9.81
1.38	6.26	1.99	7.48	2.60	8.40	3.21	9.21	3.82	9.82
1.39	6.28	2.00	7.50	2.61	8.41	3.22	9.22	3.83	9.83
1.40	6.30	2.01	7.51	2.62	8.43	3.23	9.23	3.84	9.84
1.41	6.32	2.02	7.53	2.63	8.44	3.24	9.24	3.85	9.85
1.42	6.34	2.03	7.54	2.64	8.46	3.25	9.25	3.86	9.86
1.43	6.36	2.04	7.56	2.65	8.47	3.26	9.26	3.87	9.87
1.44	6.38	2.05	7.57	2.66	8.49	3.27	9.27	3.88	9.88
1.45	6.40	2.06	7.59	2.67	8.50	3.28	9.28	3.89	9.89
1.46	6.42	2.07	7.60	2.68	8.52	3.29	9.29	3.90	9.90
1.47	6.44	2.08	7.62	2.69	8.53	3.30	9.30	3.91	9.91
1.48	6.46	2.09	7.63	2.70	8.55	3.31	9.31	3.92	9.92
1.49	6.48	2.10	7.65	2.71	8.56	3.32	9.32	3.93	9.93
1.50	6.50	2.11	7.66	2.72	8.58	3.33	9.33	3.94	9.94
1.51	6.52	2.12	7.68	2.73	8.59	3.34	9.34	3.95	9.95
1.52	6.54	2.13	7.69	2.74	8.61	3.35	9.35	3.96	9.96
1.53	6.56	2.14	7.71	2.75	8.62	3.36	9.36	3.97	9.97
1.54	6.58	2.15	7.72	2.76	8.64	3.37	9.37	3.98	9.98
1.55	6.60	2.16	7.74	2.77	8.65	3.38	9.38	3.99	9.99
1.56	6.62	2.17	7.75	2.78	8.67	3.39	9.39	4	10
1.57	6.64	2.18	7.77	2.79	8.68	3.40	9.40		
1.58	6.66	2.19	7.78	2.80	8.70	3.41	9.41		
1.59	6.68	2.20	7.80	2.81	8.71	3.42	9.42		
1.60	6.70	2.21	7.81	2.82	8.73	3.43	9.43		

ANEXO II

Títulos académicos necesarios para el desempeño del puesto y la especialidad

(Anexo II de la Orden ECD/16/2018, de 1 de marzo)

(serán también válidas las titulaciones homologadas a las indicadas recogidas en el R.D. 1954/1994, de 30 de septiembre)

111-ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Ingeniería

- Aeronáutica
- de Minas
- Industrial
- Naval y oceánica
- Ingeniería de Montes

Licenciatura en:

- Máquinas navales
- Náutica y transporte marítimo
- Radioelectrónica naval

Diplomatura en:

- Máquinas navales
- Navegación marítima
- Radioelectrónica naval

Ingeniería técnica:

- Aeronáutico, en todas sus especialidades
- Agrícola, en todas sus especialidades
- de Minas, en todas sus especialidades
- Forestal, en todas sus especialidades
- Industrial, en todas sus especialidades
- Naval, en todas sus especialidades
- de Obras públicas, en todas sus especialidades

Grado en:

- Arquitectura naval e ingeniería marítima
- Ingeniería aeroespacial
- Ingeniería aeroespacial en aeronavegación
- Ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
- Ingeniería agraria
- Ingeniería agraria y del medio rural
- Ingeniería agraria y energética
- Ingeniería agrícola
- Ingeniería agrícola y agroalimentaria
- Ingeniería agrícola y del medio rural
- Ingeniería agroalimentaria y del medio rural
- Ingeniería agropecuaria y del medio rural
- Ingeniería de aeronavegación
- Ingeniería de aeropuertos
- Ingeniería de diseño industrial
- Ingeniería de diseño Industrial y desarrollo de productos
- Ingeniería de diseño Industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería de la tecnología de minas y energía
- Ingeniería de la tecnología minera
- Ingeniería de los recursos minerales
- Ingeniería de los recursos mineros
- Ingeniería de los recursos mineros y energéticos
- Ingeniería de obras públicas
- Ingeniería de obras públicas en construcciones civiles
- Ingeniería de obras públicas en transportes y servicios urbanos
- Ingeniería de recursos energéticos y mineros
- Ingeniería de tecnología de minas y energía
- Ingeniería de tecnologías de caminos
- Ingeniería de tecnologías industriales
- Ingeniería de tecnologías mineras
- Ingeniería de sistemas aeroespaciales
- Ingeniería de sistemas electrónicos
- Ingeniería del automóvil
- Ingeniería eléctrica
- Ingeniería electromecánica
- Ingeniería electrónica
- Ingeniería electrónica industrial
- Ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
- Ingeniería electrónica y automática
- Ingeniería electrónica industrial y automática
- Ingeniería electrónica y automática industrial
- Ingeniería electrónica y automática (rama industrial)

- Ingeniería en diseño industrial
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de producto
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de productos
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería en diseño mecánico
- Ingeniería en ecotecnologías en los procesos industriales
- Ingeniería en electrónica industrial
- Ingeniería en electrónica industrial y automática
- Ingeniería en electrónica y automática industrial
- Ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
- Ingeniería en propulsión y servicios del buque
- Ingeniería en recursos energéticos y mineros
- Ingeniería en sistemas aeroespaciales
- Ingeniería en sistemas industriales
- Ingeniería en sistemas y tecnología naval
- Ingeniería en tecnología industrial
- Ingeniería en tecnología minera
- Ingeniería en tecnología naval
- Ingeniería en tecnologías aeroespaciales
- Ingeniería en tecnologías industriales
- Ingeniería en vehículos aeroespaciales
- Ingeniería forestal
- Ingeniería forestal: Industrias forestales
- Ingeniería forestal y del medio natural
- Ingeniería marina
- Ingeniería marítima
- Ingeniería mecánica
- Ingeniería mecánica (rama industrial)
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería minera
- Ingeniería minera y energética
- Ingeniería náutica y transporte marítimo
- Ingeniería naval y oceánica
- Ingeniería radioelectrónica
- Ingeniería radioelectrónica naval
- Ingeniería robótica
- Ingeniería técnica industrial
- Ingeniería y ciencia agronómica
- Marina
- Náutica y transporte marítimo

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado y, además, Técnico /a Superior de Formación Profesional en:

- Automoción
- Mantenimiento aeromecánico
- Otros títulos de Formación Profesional declarados equivalentes a los anteriores

112-ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA

Ingeniería:

- Aeronáutica
- en Automática y electrónica industrial
- Industrial
- de Materiales
- de Minas
- en Organización industrial
- Naval y oceánica

Licenciatura en Máquinas navales

Diplomatura en Máquinas navales

Ingeniería técnica:

- Aeronáutica, especialidad en Aeronaves y en Equipos y materiales aeroespaciales
- Agrícola especialidad en Explotaciones agropecuarias, en Industrias agrarias y alimentarias y en Mecanización y construcciones rurales
- de Obras públicas, especialidad en Construcciones civiles
- en Diseño industrial
- Industrial, en todas sus especialidades
- de Minas, en todas sus especialidades
- Naval, en todas sus especialidades

Grado en:

- Arquitectura naval
- Arquitectura naval e ingeniería de sistemas marinos
- Arquitectura naval e ingeniería marítima
- Ingeniería aeroespacial
- Ingeniería aeroespacial en aeronavegación
- Ingeniería aeroespacial en vehículos aeroespaciales
- Ingeniería agraria
- Ingeniería agraria y alimentaria
- Ingeniería agraria y del medio rural
- Ingeniería agraria y energética
- Ingeniería agrícola
- Ingeniería agrícola y agroalimentaria
- Ingeniería agrícola y del medio rural
- Ingeniería agroalimentaria
- Ingeniería agroalimentaria y agroambiental
- Ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
- Ingeniería agroalimentaria y del medio rural
- Ingeniería agroambiental
- Ingeniería agroambiental y del paisaje
- Ingeniería agropecuaria y del medio rural
- Ingeniería civil
- Ingeniería civil - Construcciones civiles
- Ingeniería civil en construcciones civiles
- Ingeniería de aeronavegación
- Ingeniería de aeropuertos
- Ingeniería de diseño industrial
- Ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos
- Ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería de la tecnología de minas y energía
- Ingeniería de la tecnología minera
- Ingeniería de las explotaciones agropecuarias
- Ingeniería de las industrias agrarias y alimentarias
- Ingeniería de las industrias agroalimentarias
- Ingeniería de los recursos minerales
- Ingeniería de los recursos mineros
- Ingeniería de los recursos mineros y energéticos
- Ingeniería de materiales
- Ingeniería de obras públicas
- Ingeniería de obras públicas en construcciones civiles
- Ingeniería de organización industrial
- Ingeniería de recursos energéticos y mineros
- Ingeniería de recursos minerales y energía
- Ingeniería de recursos mineros y energéticos
- Ingeniería de sistemas aeroespaciales
- Ingeniería de sistemas electrónicos
- Ingeniería de tecnología de minas y energía
- Ingeniería de tecnologías industriales
- Ingeniería de tecnologías mineras
- Ingeniería del automóvil
- Ingeniería eléctrica
- Ingeniería electromecánica
- Ingeniería electrónica
- Ingeniería electrónica industrial
- Ingeniería electrónica industrial y automática
- Ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica
- Ingeniería electrónica y automática
- Ingeniería electrónica y automática industrial
- Ingeniería electrónica y automática (rama Industrial)
- Ingeniería en diseño industrial
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de producto
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de productos
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería en diseño mecánico
- Ingeniería en ecotecnologías en procesos industriales
- Ingeniería en electrónica industrial
- Ingeniería en electrónica industrial y automática
- Ingeniería en electrónica y automática industrial
- Ingeniería en explotación de minas y recursos energéticos
- Ingeniería en organización industrial
- Ingeniería en propulsión y servicios del buque
- Ingeniería en recursos energéticos y mineros
- Ingeniería en sistemas aeroespaciales
- Ingeniería en sistemas industriales
- Ingeniería en sistemas y tecnología naval
- Ingeniería en tecnología industrial
- Ingeniería en tecnología minera
- Ingeniería en tecnología naval

- Ingeniería en tecnologías aeroespaciales
- Ingeniería en tecnologías industriales
- Ingeniería en vehículos aeroespaciales
- Ingeniería marina
- Ingeniería marítima
- Ingeniería mecánica
- Ingeniería mecánica (rama Industrial)
- Ingeniería mecatrónica
- Ingeniería minera
- Ingeniería minera y energética
- Ingeniería náutica y transporte marítimo
- Ingeniería naval y oceánica
- Ingeniería radioelectrónica
- Ingeniería radioelectrónica naval
- Ingeniería robótica
- Ingeniería técnica industrial
- Ingeniería y ciencia agronómica
- Marina
- Náutica
- Náutica y transporte marítimo
- Tecnología de la ingeniería civil
- Tecnología de las industrias agrarias y alimentarias

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado y, además, Técnico /a Superior de Formación Profesional en:

- Diseño en fabricación mecánica
- Producción por mecanizado
- Programación de la producción en fabricación mecánica
- Otros títulos de Formación Profesional declarados equivalentes a los anteriores

117-PROCESOS DE DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS

Licenciatura en:

- Biología
- Bioquímica
- Biotecnología
- Ciencias ambientales
- Farmacia
- Medicina
- Odontología
- Química
- Veterinaria

Grado en:

- Biología
- Biología ambiental
- Biología humana
- Biología sanitaria
- Biomedicina
- Biomedicina básica y experimental
- Bioquímica
- Bioquímica y biología molecular
- Bioquímica y ciencias biomédicas
- Biotecnología
- Ciencias ambientales
- Ciencias biomédicas
- Enfermería
- Farmacia
- Fisioterapia
- Genética
- Ingeniería agroalimentaria y agroambiental
- Ingeniería agroalimentaria y de sistemas biológicos
- Ingeniería agroambiental
- Ingeniería ambiental
- Ingeniería biomédica
- Ingeniería de la salud
- Ingeniería de energía y medio ambiente
- Ingeniería de sistemas biológicos
- Ingeniería química
- Medicina
- Microbiología
- Nutrición humana y dietética
- Odontología
- Química
- Veterinaria

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado y, además, Técnico /a Superior de Formación Profesional en:

- Anatomía patológica y citodiagnóstico
- Audiología protésica
- Dietética
- Documentación y administración sanitarias
- Higiene bucodental
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
- Laboratorio clínico y biomédico
- Ortoprótisis y productos de apoyo
- Prótesis dentales
- Radioterapia y dosimetría
- Salud ambiental
- Otros títulos de Formación Profesional declarados equivalentes a los anteriores

122-PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS

Licenciatura en:

- Comunicación audiovisual
- Periodismo
- Publicidad y relaciones públicas
- Química

Ingeniería de Montes

Ingeniería química

Ingeniería técnica:

- en Diseño Industrial.
- Forestal, especialidad en Industrias forestales.
- Industrial, especialidad en Química industrial

Grado en:

- Audiovisual y multimedia
- Cine
- Cine y medios audiovisuales
- Cine y televisión
- Cinematografía y artes audiovisuales
- Comunicación
- Comunicación audiovisual
- Comunicación audiovisual y multimedia
- Comunicación digital
- Comunicación e industrias culturales
- Comunicación publicitaria
- Comunicación y periodismo audiovisuales
- Comunicación y relaciones públicas
- Diseño de productos interactivos
- Diseño digital
- Diseño integral y gestión de la imagen
- Diseño multimedia y gráfico
- Diseño visual de contenidos digitales
- Diseño y tecnologías creativas
- Fotografía
- Fotografía y creación digital
- Ingeniería de diseño industrial
- Ingeniería de diseño industrial y desarrollo de productos
- Ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería de procesos químicos industriales
- Ingeniería de sistemas audiovisuales
- Ingeniería en diseño industrial
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de producto
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo de productos
- Ingeniería en diseño industrial y desarrollo del producto
- Ingeniería en química industrial
- Ingeniería en sistemas audiovisuales
- Ingeniería en sistemas audiovisuales y multimedia
- Ingeniería forestal
- Ingeniería forestal: Industrias forestales
- Ingeniería forestal y del medio natural
- Ingeniería química
- Ingeniería química industrial
- Medios audiovisuales
- Periodismo
- Periodismo y comunicación corporativa
- Publicidad
- Publicidad y relaciones públicas
- Publicidad, marketing y relaciones públicas
- Publicidad, relaciones públicas y marketing
- Química

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado y, además, Técnico /a Superior de Formación Profesional en:

- Diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
- Diseño y gestión de la producción gráfica
- Otros títulos de Formación Profesional declarados equivalentes a los anteriores